



## Anexo 5 (CONAC)

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Alimentación para la población infantil	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 20/05/2019.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 30/11/2019.	
<b>1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación</b>	
<b>Nombre:</b> Beruni Enríquez Gutiérrez	<b>Cargo y Unidad administrativa:</b> Secretario Técnico
<b>1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación</b>	
<b>Nombre:</b> Pamela Ponce de León Torres	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
<b>1.6 Objetivo general de la evaluación:</b> Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "Alimentación para la población infantil" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
<b>1.7 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.</li><li>Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto comprendido en el Programa Presupuestario evaluado.</li><li>Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos Presupuestarios que contempla el programa a evaluar.</li><li>Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.</li><li>Evaluar el procedimiento que se ejecutó para el uso, manejo y destino de la cuota de recuperación que se desprende de la operación del Proyecto Presupuestario de Desayunos Escolares.</li><li>Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.</li></ul>	





**1.8 Metodología utilizada en la evaluación:**

Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios\_ Entrevistas\_\_\_\_\_ Formatos\_\_\_\_\_Otros\_ Especifique:**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Entre los principales resultados y hallazgos de la ejecución del Programa presupuestario en 2018 se identifica que existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados como en el PbRM. El diseño del Programa a nivel de la MIR Tipo cuenta con un resumen narrativo que contempla solamente los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); en consecuencia, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), afectando la medición del desempeño del Programa.

Las deficiencias en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a nivel local son producto de la inexistencia de un diagnóstico actualizado de la situación no deseada o problemática que busca atender el Programa presupuestario. Por lo tanto, la información estadística sustancial para el correcto diseño de las actividades del Programa y Proyectos no se encuentra consolidado y sistematizado en un solo documento y, no establece criterios para su revisión y actualización.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa presupuestario, Departamento de Nutrición, cuenta con documentos sistematizado en los que se muestra el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica del año fiscal evaluado. De igual manera, en este documento no se identificó la existencia de financiamiento concurrente proveniente de recursos federales o estatales.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación proveniente de los desayunos escolares. Aunado a lo anterior, los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega; sin embargo, en términos operativos las entregas estuvieron desfasadas y se generaron retrasos.

Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa Alimentación para la Población Infantil tiene relación parcial para el Proyecto de Desayunos Escolares y alineación nula con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), respecto de los niveles de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas**

- Existe una fuerte vinculación identificada entre el PP con los objetivos y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- Las unidades administrativas ejecutoras del PP cuentan con registros contables que dan cuenta





<ul style="list-style-type: none"><li>del ejercicio del gasto de cada Proyecto en el Programa presupuestario.</li><li>• Existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la MIR Tipo como en el PbrM.</li><li>• El SMDIF de Tlalnepantla de Baz tiene identificado en su página web un módulo específico de transparencia donde se publica la información presupuestaria de la instancia.</li><li>• La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC).</li></ul>
<p><b>2.2.2 Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer las bases necesarias en las ROP para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del Programa.</li><li>• Proponer a través del Departamento de Nutrición mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.</li><li>• Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.</li><li>• Definir en evaluaciones posteriores los ASM que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 2.2.3 Debilidades</li><li>• El SMDIF no cuenta con un documento diagnóstico o análisis sistemático que presente una descripción clara y precisa del problema a atender por el PP; tampoco existen diagnósticos específicos por cada uno de los Proyectos.</li><li>• El Programa no cuenta con mecanismos de cuantificación de la población potencial y objetivo, por lo que no determina una estrategia de cobertura.</li><li>• La instancia ejecutora del PP no tiene especificado en algún documento la Teoría de Cambio del PP en donde se presente una justificación teórica y empírica de la intervención pública del mismo y de sus Proyectos.</li><li>• No se identificó la existencia, dentro de la planeación municipal, de una alineación de las estrategias del PP, de sus Proyectos o de los documentos normativos del Programa con los ODS.</li><li>• Existe ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación del Programa presupuestario.</li><li>• La MIR Tipo del Programa presupuestario no contempla los componentes y actividades relacionados con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC).</li><li>• Los documentos normativos (ROP) de los Proyectos no se encuentran disponibles en el sitio web.</li><li>• No se cuentan con mecanismos claros para el uso de los ingresos derivados de las cuotas de recuperación, por lo que no se tiene claridad sobre el destino de las mismas.</li></ul>
<p><b>2.2.4 Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa no cuenta con resultados que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas.</li><li>• Los Proyectos que conforman el Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios para verificar el impacto de estos en la población objetivo.</li><li>• La MIR Tipo no es consistente con el diagnóstico y no se puede determinar la consistencia con los objetivos y su eventual impacto en el problema público.</li><li>• La MIR Tipo no incluye componente y actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC).</li></ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El diseño del Programa a nivel de la MIR Tipo cuenta con un resumen narrativo que contempla solamente los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); en consecuencia, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), afectando la medición del desempeño del Programa.</p>





Pese a que existe una definición clara establecida en las ROP de las poblaciones a las que está dirigido el apoyo para ambos Proyectos presupuestarios, el SMDIF de Tlalnepantla de Baz no contó con un documento Diagnóstico o un documento adicional donde se exponga y delimiten estas poblaciones con las características de la población establecida en su territorio. En consecuencia, no se cuantificó la población universo, potencial y objetivo que presenta la necesidad o problemática.

El Departamento de Nutrición del SMDIF de Tlalnepantla de Baz cuenta con un Manual de Procedimientos autorizado, no obstante, en el caso del diagrama de flujo establecido para el procedimiento del Proyecto de Desayunos Escolares no se identificaron varias actividades y actores relevantes para la operación del Proyecto y que deberían estar en concordancia con las ROP.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa presupuestario, Departamento de Nutrición, cuenta con documentos sistematizado en los que se muestra el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica del año fiscal evaluado. De igual manera, en este documento no se identificó la existencia de financiamiento concurrente proveniente de recursos federales o estatales.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos del Programa no cuenta con informes, registros administrativos y/o comprobantes de la cuenta donde se identifique el ingreso, uso y destino de la parte de la cuota de recuperación proveniente de los desayunos escolares. Aunado a lo anterior, los insumos proporcionados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz para el Programa presupuestario son entregados por el DIFEM, que, de acuerdo con las ROP se realiza con base en un calendario de entrega; sin embargo, en términos operativos las entregas estuvieron desfasadas y se generaron retrasos.

Las metas de actividad sustantivas relevantes, alineadas al PbRM correspondientes al Programa Alimentación para la Población Infantil tiene relación parcial para el Proyecto de Desayunos Escolares y alineación nula con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), respecto de los niveles de la MIR Tipo establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018



### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.
- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto de Desayunos Escolares fríos y raciones vespertinas y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas Programadas trimestrales en tiempo y forma.
- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los dos Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.
- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.
- Robustecer los mecanismos para la integración de los comités de padres de familia a efecto de establecer mecanismos de control de calidad e impacto permanente de los Proyectos del Programa en la población infantil y juvenil en edad escolar que así lo requiera.





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Oswaldo Oscar Ramos García
4.2 Cargo:	Evaluador independiente
4.3 Institución a la que pertenece:	Evaluador independiente
4.4 Principales colaboradores:	N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	oscar.ramosg90@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	N/A
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	Alimentación para la población infantil
5.2 Siglas:	N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial __ Ente Autónomo __
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	Federal: _____ Estatal: _____ Municipal: <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	Departamento de Nutrición.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Departamento de Nutrición: Lic. Andrea Mairée Gámez González, <a href="mailto:agamez@diftlalnepantla.gob.mx">agamez@diftlalnepantla.gob.mx</a> , teléfono: (55) 5361 2115, ext. 112 y 214.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa:	<input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres:	
6.1.3 Licitación Pública Nacional:	
6.1.4 Licitación Pública Internacional:	
6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Secretaría Técnica.
6.3 Costo total de la evaluación:	300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos propios.





## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo>

